



De la confección y uso del polerón de cuarto medio.

De acuerdo al Decreto N°215 del año 2009 del Ministerio de Educación, que faculta al establecimiento en relación al uniforme escolar, el Colegio ha establecido la forma correcta de vestir y presentación personal para sus estudiantes, sin embargo entiende que en la tradición estudiantil de los jóvenes de cursos superiores, especialmente Cuarto año Medio, buscan elementos de identificación con su generación y curso. Uno de esos elementos es el llamado “Polerón de Cuarto Medio”, el que se distingue del tradicional uniforme escolar institucional por su diseño y contenido. Conscientes de la necesidad de estimular la creación y mantención de vínculos hasta los últimos momentos de la vida escolar, el colegio avala la confección y uso de esta prenda bajo las siguientes condiciones:

1. La adquisición de esta prenda es voluntaria para cada integrante del curso y ningún estudiante debe recibir ningún tipo de presión para su obtención.
2. La prenda debe tener las mismas características para todos los integrantes del curso.
3. Su uso será restringido en períodos escolares que van desde Septiembre y hasta fin de año escolar.
 - a. Los estudiantes deberán confeccionar una carta dirigida a dirección señalando la intención de confección de la prenda y solicitando la autorización respectiva de uso dentro del colegio.
 - b. La carta deberá incluir como anexo el modelo, los colores, gráficas, imagen, textos (frase de curso, lista completa de nombres o pseudónimos) el polerón de cuarto medio en ningún caso puede llevar capucha ni permanente ni desmontable.
 - c. La dirección emitirá una respuesta inicial dentro de los 10 días hábiles siguientes, pudiendo ésta ser apelada en el caso que tenga reparos o respuesta negativa.
 - d. En todos los casos la prenda deberá llevar el nombre del colegio (completo o abreviado), la ciudad, curso y año.
4. Su uso no reemplaza al uniforme oficial requerido para actos y celebraciones formales del colegio, no pudiendo usarse en estas instancias ni por otros integrantes de la comunidad estudiantil, si esta situación tiene lugar este será retirado por dirección o inspectoría y devuelto dentro de 15 días hábiles previa reunión con el apoderado correspondiente.
5. El uso del Polerón no faculta a cambiar u omitir otras prendas del uniforme, por ejemplo: uso de polera oficial.
6. Con respecto a su confección y contenido:
 - a. Debe ser polerón con manga larga, cerrado o con cierre. sin capuchón.
 - b. Sus gráficas deben ser respetuosas con la integridad moral y psicológica de cada uno de los integrantes de la comunidad.



Colegio Valentín Letelier
Manual de convivencia y disciplina interna

c. Sus frases deben ser positivas y de engrandecimiento y no caer en burlas o desacreditaciones, directas o indirectas.

d. La identificación de los estudiantes pueden ser apelando a nombres, apellidos o pseudónimos que no atenten a la integridad de la persona.

7. Con respecto a su financiamiento y gestión de dineros para su confección y eventual entrega, se debe excluir toda participación de profesores y otros funcionarios del colegio.

8. Los preparativos, decisiones, prueba de tallas y revisiones deberán ceñirse a tiempos de curso fuera de la jornada escolar a excepción del horario de consejo de curso (1 hora/ semana). Con aviso previo a la inspección general y dirección del establecimiento. Cualquier modificación o diferencia entre el modelo aprobado por dirección y el producto final será evaluada y faculta al colegio para retirar la autorización de uso, lo mismo ocurrirá si se detecta malos usos de la prenda autorizada, lo que se evaluará de forma individual y/o grupal.

Sin otro Particular se despide de Usted
Equipo de Gestión 2022 - 2023
Colegio Valentín Letelier
La Serena.

Yo _____ Rut: _____ apoderado (a) del
alumno (a): _____ que cursa _____.

Con fecha ____ de _____ 2022 Tomo conocimiento y acepto el
protocolo de confección y uso de polerón de cuarto medio que rige este
establecimiento educacional para el año 2023 (Colegio Valentín Letelier)
y me comprometo a cumplir y respetar lo establecido en el.

Firma del Apoderado

Rut: _____